

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de octubre del año dos mil doce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar y D. Francisco Rodríguez López, con la asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 10/10/2012 con carácter extraordinario y urgente la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 28 de marzo de 2012, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Reseña del contenido de la Resolución</b>
35/12	31/05/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
36/12	01/06/12	Aprobando proyecto reformado de reparación y mantenimiento de edificios municipales PFOEA 2012.
37/12	12/06/12	Clasificando las ofertas presentadas por los candidatos en el procedimiento de adjudicación del bar de la piscina municipal.
38/12	16/06/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
39/12	21/06/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
40/12	26/06/12	Declarando urgentes e inaplazables determinadas situaciones en las que se podrá contratar personal laboral temporal o funcionarios interinos.
41/12	27/06/12	Adjudicando a D <sup>a</sup> Macarena Rodríguez Reyes la explotación del bar de la piscina municipal..
42/12	29/06/12	Adjudicando los puestos de Coordinadora y de Monitora del Programa Ribete
43/12	29/06/12	Aprobando bases para la selección de Monitores para el Programa de Dinamización Infantil.
44/12	30/06/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
45/12	03/07/12	Cancelando fianza constituida por Construcciones José Cano Herrera, SLU para la obra de construcción de 6 <sup>a</sup> Fase de Residencia de mayores.
46/12	12/07/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
47/12	17/07/12	Iniciar procedimiento restablecimiento legalidad urbanística contra D. Vicente García Fontalba.

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Reseña del contenido de la Resolución</b>
48/12	18/07/12	Encomendando a la Diputación de Sevilla la representación y defensa en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por HIDROSCIVIL, S.L.
49/12	18/07/12	Encomendando a la Diputación de Sevilla la representación y defensa en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por D: Jonás Pérez Bueno.
50/12	20/07/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
51/12	20/07/12	Aprobando relación de aspirantes propuestos para la ocupación de las plazas de Monitores en el Programa de Dinamización Infantil.
52/12	26/07/12	Concediendo licencia por vacaciones a la Secretaria Interventora y nombrando secretario accidental a D. José Ruiz Quero
53/12	31/07/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
54/12	10/08/12	Designado a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen González Pérez Coordinadora de Seguridad y Salud en las obras de PFOEA 2012.
55/12	12/08/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
56/12	16/08/12	Adoptando compromiso de aportación municipal de mano de obra para las obras afectas al PFOEA 2012
57/12	12/08/12	Aprobando Planes de Seguridad y Salud obras PFOEA 2012.
58/12	27/08/12	Reconociendo decimocuarto trienio de servicio a D. José Ruiz Quero.
59/12	31/08/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
60/12	10/09/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
61/12	10/09/12	Cancelando fianzas varias depositadas por SEARA E HIJOS, en las obras de construcción de las distintas fases de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.
62/12	11/09/12	Aprobando la instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa en la Escuela Infantil con cargo al Proyecto FEDER financiado por la Unión Europea y la Diputación Provincial de Sevilla.
63/12	20/09/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
64/12	28/09/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
65/12	01/10/12	Corrección de error aritmético de calculo de cantidades modificando la cantidad de subvención solicitada para el Proyecto Local de juventud mediante acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2012.
66/12	04/10/12	Delegación de la Alcaldía en el Delegado de Urbanismo de las competencias en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de infracciones urbanísticas.
67/12	04/10/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
68/12	08/10/12	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2012: APROBACION DE PROYECTO. FINANCIACIÓN, ETC...

Seguidamente, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Proyecto Generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan y la explicación del objeto del proyecto incidiendo en los Caminos rurales a los que afectarán los trabajos.

Tras el examen del proyecto correspondiente, al que se acompaña su preceptivo Estudio de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en relación al montante de los Proyectos.

El Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto de obras a incluir en el Proyecto generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012, junto al correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, con el siguiente detalle :

<u>Denominación</u>	<u>m. obra</u>	<u>materiales</u>	<u>total</u>
Proyecto de Restauración y Mantenimiento de Caminos rurales	84.200,84 €	32.017,86€	116.218,70€

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado, que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Grupo Popular se somete a votación dos mociones y por el Grupo Socialista dos asuntos urgentes. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR (PP) , de fecha 25 de octubre de 2012 sobre MEDIDAS ESPECIALES DE EMPLEO PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DE ANDALUCÍA.

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la proposición de fecha 25 de octubre de 2012 sobre MEDIDAS ESPECIALES DE EMPLEO PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DE ANDALUCÍA., cuyo tenor literal es como sigue:

“Nuestra tierra, Andalucía, está padeciendo la más grave situación económica y de desempleo que se recuerda en las últimas décadas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía está sufriendo en la actualidad los graves efectos del ciclo de la sequía que afecta a la práctica totalidad del territorio andaluz, haciendo especial incidencia en algunas provincias como la de Jaén.

Las organizaciones agrarias han confirmado que se prevé una reducción con respecto a la cosecha anterior del 60% en la campaña de aceituna y un 50% menos en la aceituna de verdeo, implicando una reducción drástica de jornales en todas las comarcas productivas. Del cultivo del olivar depende más del 30% del empleo agrario andaluz, 25 millones de jornales anuales y el 30 % de la renta agraria de nuestra comunidad autónoma.

La menor producción agrícola en general, y en el olivar en particular, tendrá una mayor incidencia en las mujeres, al tener trabajos menos especializados y, por tanto, más complicaciones para acceder al mercado

laboral.

La preocupación del Partido Popular por este importante sector social y laboral de nuestros municipios, y la responsabilidad como Alcaldes y Concejales en la legitimidad de la representación popular, nos lleva a atender las necesidades de los trabajadores eventuales del campo en momentos de especial dificultad y a solicitar la implicación del Gobierno Andaluz en el desarrollo de actuaciones inmediatas y específicas para este sector de población tan mermado por la actual situación.

Como Alcaldes y Concejales de Andalucía, en el compromiso que mantenemos día a día con nuestros vecinos, estamos obligados a pedir al Gobierno de la Junta de Andalucía SOLUCIONES para esta grave situación, ya que es ésta la Administración que tiene las competencias políticas plenas desde hace treinta años y los instrumentos económicos y financieros para aportarlas. El actual Estatuto de Autonomía en su artículo 48, así como el anterior en su artículo 13, le otorga al Gobierno Andaluz competencia plena en materia de agricultura. Por ello, el objetivo principal y prioritario por parte la Administración Andaluza debe ser aportar soluciones inmediatas a la situación de los desempleados del mundo rural, ante una previsión de reducción de la cosecha de aceituna por encima del 60%, para mantener los servicios públicos, las infraestructuras y las competencias propias de los Ayuntamientos que de otra manera podrían peligrar.

De igual forma, y viendo el devenir en la ejecución de las políticas activas de empleo, nos vemos obligados a exigir al Gobierno Andaluz que por responsabilidad política ejecute el 100% de las mismas y, en esta ocasión, un compromiso específico con los trabajadores del régimen agrario, ya que la escandalosa ineficacia de la Consejería de Empleo ha dejado sin ejecutar en los dos últimos años 1.052 millones de euros en políticas activas de empleo.

El Gobierno de la Nación, fiel a su compromiso con los jornaleros de Andalucía, y a pesar de la gravísima situación económica y financiera del Estado actual, heredada por los nefastos Gobiernos del PSOE, ha mantenido intacto el presupuesto para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, (PROFEA, antes PER). En ese sentido, el Gobierno del PP ha destinado en el presupuesto de 2012 la cantidad de 216 millones de euros para todo el territorio nacional, de los que 147.712.948 euros han sido para el PROFEA de Andalucía, demostrando así, una vez más, la prioridad y la solidaridad hacia los trabajadores agrícolas de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el desarrollo de sus competencias se implique al máximo para paliar la grave situación que padecen los trabajadores eventuales agrarios andaluces a través de las siguientes medidas urgentes y extraordinarias:

Primero.-Aprobar y poner en marcha un Plan de Medidas Especiales de Empleo para los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía, comarcalizado en cada una de las provincias andaluzas para que se destinen las ayudas en función de la situación de cada municipio, y dotado con 147.712.948 euros, la misma cantidad que ha destinado este año el Gobierno de Mariano Rajoy para el PROFEA (antes PER) en Andalucía.

Segundo.-Articular un Plan Específico para contratar prioritariamente a las personas inscritas en el Régimen Agrario en las obras e infraestructuras públicas en Andalucía.

Segundo.- Aprobar y aplicar un Plan de Empleo Especial dirigido específicamente a la Mujer Rural en paro.”

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Popular, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no va a votar en favor de esta moción, dado que el Partido Popular nunca se ha caracterizado por ser precursor de las obras del PFOEA. La Sra. Alcaldesa continua su alegato en favor de todo lo que su partido ha luchado porque se mantenga el Programa de Fomento de Empleo Agrario, para concluir diciendo que esa moción no responde en absoluto a los ideales que siempre ha promovido el PP.

Tras la replica de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, los Sres Concejales se exceden en su discusión del asunto que motiva la moción, por lo que por parte de esta Secretaria se decide no recoger en el acta el contenido del debate.

Sometida a votación la proposición, el Pleno, por el voto en contra de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto a favor los dos miembros del Grupo Popular, rechaza el contenido de la moción.

## 2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR (PP), de fecha 25 de octubre de 2012 sobre DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la proposición de fecha 25 de octubre de 2012 sobre DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN., cuyo tenor literal

es como sigue:

“Las empresas de formación en Andalucía se encuentran en un callejón sin salida. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, adeuda más de 250 millones de euros a los casi 2000 centros colaboradores que existen actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.

La mayoría son pequeñas empresas familiares, que mediante la impartición de cursos de estética, peluquería, informática...etc., han colaborado con la formación e inserción de muchos andaluces que han pasado por sus aulas.

Estos emprendedores, tal y como funciona la “colaboración”, tienen que pagar los materiales, los monitores, los seguros de los alumnos, buscan contratos de prácticas para sus alumnos en empresas para facilitar su inserción..., en definitiva, afrontan una serie de gastos que en el mejor de los casos, una vez presentadas las facturas que justifican la subvención aprobada, se les ingresaba el dinero por parte de la Consejería de Empleo a los seis u ocho meses.

Este esfuerzo es cada vez más difícil para estos pequeños empresarios, ya que a día de hoy se adeudan, a pesar de estar correctamente justificadas, subvenciones desde el año 2007, lo que provoca que muchas hayan cerrado ya sus puertas totalmente arruinadas, otras se encuentren con un Ere, y las que no, están en situación extrema antes esos impagos.

La respuesta de la Junta de Andalucía es que no hay dinero, sin que den ninguna solución a corto, medio ni largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.-El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan insta a la Junta de Andalucía a acordar de forma urgente un calendario de pagos con los Centros de Formación de Andalucía a los que se les adeuda las subvenciones por los programas realizados”.

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Popular, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no va a votar en favor de esta moción dado que la Junta de Andalucía tiene previsto realizar un calendario de pagos una vez reciba del Fondo de Liquidez Autonómico las cantidades que se les adeudan.

Sin replica por parte del Grupo Popular se somete a votación la proposición, y el Pleno, por el voto en contra de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto a favor los dos miembros del Grupo Popular rechaza el contenido de la moción.

### 3.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa a explicar que constituye el objeto del presente Convenio la colaboración del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan con la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Asistencia Técnica Municipal y la Sociedad Provincial Sevilla Activa, S.A.U para la gestión y administración del Registro Público Municipal de Demandante de Vivienda Protegida y la gestión de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas en el término municipal.

A través de este Convenio, el Ayuntamiento encarga a la Diputación de Sevilla la gestión para el otorgamiento de dichas calificaciones provisionales y definitivas y la gestión del referido Registro Público Municipal, que es en todo momento de titularidad municipal y de carácter público, en sus distintas fases de inscripción, gestión, selección y comunicación a las personas adjudicatarias de viviendas protegidas

El Pleno sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.-Aprobar Convenio de Colaboración con la la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Asistencia Técnica Municipal y la Sociedad Provincial Sevilla Activa, S.A.U. para la asistencia técnica al municipio en la gestión del registro municipal de demandantes de vivienda protegida y de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas

Segundo.-Facultar a la Sra. Alcaldesa en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley, para la firma del Convenio en cuestión.

Tercero.-Dar traslado de lo acordado a Diputación Provincial de Sevilla a través del Área de Asistencia Técnica Municipal y la Sociedad Provincial Sevilla Activa, S.A.U. a los efectos oportunos.

4.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para exponer que la Ordenanza Municipal está en vigor desde el 20 de julio de 2010 por lo que el motivo de la modificación obedece simplemente a la entrada en vigor de nueva normativa en la materia reguladora de los citados registros, como es el decreto 1/2012, de 10 de enero, donde además de establecer la regulación general de carácter mínimo de estos Registros, se fija también el marco jurídico y los criterios generales a seguir por las bases reguladoras de cada Registro municipal en relación al procedimiento de selección de las personas adjudicatarias de vivienda protegida de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo Reguladora del derecho a la vivienda de Andalucía.

Sin más el Pleno con el voto a favor de todos sus miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Villanueva de San Juan.

Segundo.- Exponerla a información pública dando audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada procediéndose a la publicación de su texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia no entrando en vigor hasta que esta se haya publicado y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1er) RUEGO.- Hace uso de la palabra el Sr. Macho Morales para poner en conocimiento de la Alcaldía una serie de desperfectos que existen en el acerado correspondiente a la entrada de vehículos propiedad de D. Antonio Partida Nieto en Ctra del Saucejo.

La Sra Alcaldesa toma nota de lo solicitado.

1ª) PREGUNTA.- Interviene el Sr. Rodríguez López, aludiendo a un asunto particular en relación a un juicio que mantuvo con su vecina. Exigiendo de la Sra. Alcaldesa que asuma su responsabilidad política en el asunto, dado que en el juicio que se celebró se tuvo en cuenta un informe de los servicios técnicos municipales, los cuales emitieron el informe a instancias de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa alude en su defensa que ella no tiene responsabilidad política alguna, desde el punto y hora en el que la Sra. Arquitecta al servicio de este Ayuntamiento declaró ante el Juez reconociendo que se había excedido en sus competencias, y sin embargo, el Juez en ningún momento le ha pedido responsabilidad alguna en el asunto. Es más, sentenció en su contra, a pesar de la declaración de la Sra. Arquitecta Municipal en el juicio.

La Sra. Alcaldesa da por concluida la sesión, dando la palabra a un vecino que se encuentra presente en la sesión.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./Francisca Díaz Roldán

F./ Mª José Martín Salas.